



# GACETA MUNICIPAL

Chiconcuac, Administración 2022-2024

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

No. 19/28 de junio de 2024

## CONTENIDO

- Para que, del saldo a favor de una obra aprobada para ejecutarse con cargo a recursos remanentes del programa ingresos propios, en el presente ejercicio fiscal, sea destinado a la ejecución de una nueva obra en el presente año.
- Aprobación del acuerdo por el que se cancelan obras aprobadas para ejecutarse con diversos fondos contemplados en el Programa Anual de Obras y, en consecuencia, la aprobación para la ejecución de nuevas obras con dichos recursos.



SIN TEXTO

Los Reglamentos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este Órgano, en términos de lo dispuesto en los artículos 30, 31 fracción I, 91 fracciones VIII, XIII y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CHICONCUAC DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO**

**Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña**  
**Presidenta Municipal Constitucional de Chiconcuac,**  
**Estado de México**  
**Administración 2022-2024**

A sus habitantes hace saber:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con los artículos 113, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3, 30 y 31 fracciones I y XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, han tenido a bien aprobar y expedir:

**Para que, del saldo a favor de una obra aprobada para ejecutarse con cargo a recursos remanentes del programa ingresos propios, en el presente ejercicio fiscal, sea destinado a la ejecución de una nueva obra en el presente año.**

**Aprobación del acuerdo por el que se cancelan obras aprobadas para ejecutarse con diversos fondos contemplados en el Programa Anual de Obras y, en consecuencia, la aprobación para la ejecución de nuevas obras con dichos recursos.**

El que suscribe **Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

**CERTIFICA**-----

Que en el Libro No. 3 de Actas de Cabildo, Administración 2022-2024, se encuentra asentada el Acta relativa a la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024), en donde en el Punto **TERCERO** de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar, el siguiente acuerdo de cabildo, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**: -----

**TERCERO.** – Propuesta, discusión y en su caso aprobación para que, del saldo a favor de una obra aprobada para ejecutarse con cargo a recursos remanentes del programa ingresos propios, en el presente ejercicio fiscal, sea destinado a la ejecución de una nueva obra en el presente año. -----

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento el contenido del oficio número CHICON/DOP/086/2024, signado por el Director de Obras Públicas, a través del que solicita incluir como punto de Cabildo, la solicitud para que, del saldo a favor de una obra aprobada para ejecutarse con cargo a recursos remanentes del programa ingresos propios, en el presente ejercicio fiscal, sea destinado a la ejecución de una nueva obra en el presente año, de acuerdo a la información siguiente: -----

Obra ejecutada con saldo a favor: -----

Nombre de la obra	Ubicación	Inicial autorizado	Final devengado	Saldo
Pavimentación con concreto hidráulico de Cuarta Cerrada de Xochimilco del 0+000 al 0+147	San Pedro	\$2,311,763.21	\$1,463,291.08	\$848,472.13

Nueva obra a ejecutarse: -----

Nombre de la obra	Ubicación	Importe
Construcción de línea de agua potable en diversas calles y cerradas del Ejido San Cristóbal entre Caudillo del Sur y Rio Chiquito.	San Pedro (Ejido San Cristóbal)	\$848,472.13

Una vez analizada dicha propuesta, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, someter a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** dando como resultado **NUEVE** votos a favor. -----



En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente: -----

-----**ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 11**-----

**ÚNICO.** – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XVIII, XLVII y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac, han tenido a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el acuerdo por el que se determina que el saldo a favor de una obra aprobada para ejecutarse con cargo a recursos remanentes del programa ingresos propios, en el presente ejercicio fiscal, sea destinado a la ejecución de una nueva obra en el presente año y en consecuencia se modifica y actualiza el Programa Anual de Obras del ejercicio 2024 y sus ajustes en los programas presupuestales que de él deriven, de conformidad al contenido del presente punto. -----

-----**ATENTAMENTE**-----

**LIC. OSVALDO RODRIGUEZ CERVANTES**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,**  
**ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

El que suscribe **Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

**CERTIFICA**

Que en el Libro No. 3 de Actas de Cabildo, Administración 2022-2024, se encuentra asentada el Acta relativa a la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024), en donde en el Punto **CUARTO** de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar, el siguiente acuerdo de cabildo, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**: -----

**CUARTO.** – Propuesta, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se cancelan obras aprobadas para ejecutarse con diversos fondos contemplados en el Programa Anual de Obras y, en consecuencia, la aprobación para la ejecución de nuevas obras con dichos recursos. -----

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento el contenido del oficio número CHICON/DOP/086/2024, signado por el Director de Obras Públicas, a través del que solicita incluir como punto de Cabildo, la solicitud para la cancelación de obras aprobadas para ejecutarse con diversos fondos contemplados en el Programa Anual de Obras y, en consecuencia, la aprobación para la ejecución de nuevas obras con dichos recursos, de acuerdo a la información siguiente: -----

Obras a cancelarse, programadas con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024: -----

Nombre de la obra	Ubicación	Importe
Construcción de alumbrado público en Callejón Iturbide	San Pedro	\$85,348.83
Construcción de alumbrado público en calle Tlatel entre Del Ejido y Luis Donaldo Colosio	San Pablito Calmimilolco	\$173,690.76
Construcción de pavimentación con concreto asfáltico de calle Tlatel entre Del Ejido y Luis Donaldo Colosio	San Pablito Calmimilolco	\$1,878,081.01

Obras a cancelarse, programadas con recursos del Programa Ingresos Propios – Participaciones Federales 2024: -----

Nombre de la obra	Ubicación	Importe
Rehabilitación con adocreto del Callejón Iturbide entre Hidalgo y Emiliano Zapata	San Pedro	\$540,156.80

Obras a aprobarse y ejecutarse con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024: -----

Nombre de la obra	Ubicación	Importe
Construcción de alumbrado público en calle Jacarandas en la localidad de Chiconcuac de Juárez	Santa María	\$259,039.59
Construcción de pavimentación con concreto asfáltico de cerrada San Diego en la localidad de Chiconcuac de Juárez	Santa María	\$1,322,057.24
Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle Jacarandas segunda etapa (parte FAISMUN)	Santa María	\$556,023.77

Obras a aprobarse y ejecutarse con recursos del Programa Ingresos Propios – Participaciones Federales 2024: -----

Nombre de la obra	Ubicación	Importe
Construcción de pavimentación con adocreto de cerrada Salazar primera etapa	Las Joyas	\$368,918.10
Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle Jacarandas segunda etapa (parte IP)	Santa María	\$430,278.29

Se hace mención que la diferencia de recurso faltante en las obras señaladas con el Programa de Ingresos Propios – Participaciones Federales 2024, será cubierta con recursos propios. -----

Hace uso de la voz la Primer Regidora, quien refiere que si para la calle Jacarandas Segunda Etapa, se van a ocupar dos recursos, a lo que se le refiere que si, a fin de que se pueda concluir en su totalidad. -----

Una vez analizada dicha propuesta, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, someter a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** dando como resultado **NUEVE** votos a favor. -----

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente: -----

**ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 12**-----

**ÚNICO.** – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XVIII, XLVII y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac, han tenido a bien aprobar





En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, promulgo el presente Acuerdo en la Presidencia Municipal de Chiconcuac, Estado de México, el veintiocho (28) día del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024). Cúmplase. - Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña, Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Chiconcuac de Juárez, Estado de México. Rúbrica. Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes, Secretario del Ayuntamiento. Rúbrica.

**PRESIDENTA MUNICIPAL**  
**LIC. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA**

**SÍNDICO MUNICIPAL**  
**LIC. ARMANDO CERVANTES ZACARIAS**

**PRIMERA REGIDORA**  
**BELLANIRA MARGARITA MONTES VELASCO**

**SEGUNDO REGIDOR**  
**CIRUJANO DENTISTA EDUARDO ARTURO CORTES  
DURAN**

**TERCER REGIDORA**  
**ENF. GRAL. DALIA BUENDIA ZAVALA**

**CUARTO REGIDOR**  
**LIC. JONATHAN EDGAR PEREZ SALMERON**

**QUINTO REGIDOR**  
**JOSE MANUEL SALAZAR COSIO**

**SEXTO REGIDOR**  
**JUAN CARLOS ZACARIAS PALOMO**

**SEPTIMA REGIDORA**  
**MAGDA SARAI PADILLA GOMEZ**

**LIC. OSVALDO RODRIGUEZ CERVANTES**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,**  
**ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**

SIN TEXTO

SIN TEXTO



# GACETA MUNICIPAL



**CHICONCUAC**  
*Continuemos Creciendo Juntos*



H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024